



A35-WP/333  
EX/120  
6/10/04

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

**ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME  
SOBRE LAS CUESTIONES 20 Y 21 DEL ORDEN DEL DÍA**

Los textos adjuntos sobre las cuestiones 20 y 21 del orden del día se presentan al Comité Ejecutivo para que los examine.

**Cuestión 20: Acrecentamiento de la eficacia de la OACI**

20:1 En sus sesiones novena y décima, el Comité Ejecutivo examinó nueve notas de estudio (A35-WP/35, 275, 127, 207, 208, 225, 133, 187 y 231) que trataban del acrecentamiento de la eficacia de la OACI. El Director de administración y servicios presentó la nota A35-WP/35 que contenía el informe del Consejo sobre la aplicación de las Resoluciones de la Asamblea A31-2, A32-1 y A33-3 sobre el acrecentamiento de la eficacia de la Organización. Se recordó que la Asamblea había adoptado tres Resoluciones, A31-2, A32-1 (medidas para seguir mejorando en el trienio 1999-2001 y posteriormente) y A33-3 (para enfrentar nuevos retos) y había encargado al Consejo y al Secretario General que prosigan la labor que garantizará que la OACI responda eficazmente a los retos de un sector aeronáutico en rápida evolución y promueva la seguridad y protección de los vuelos en el mundo entero. Se habían presentado dos informes a los períodos de sesiones 32º y 33º de la Asamblea y se han adoptado otras medidas a nivel del Consejo y la Secretaría como parte del proceso en curso para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización según lo pedido por la Asamblea; las mismas se recogieron en la nota WP/35.

20:2 La nota A35-WP/275, presentada por Australia, trataba de la asignación de prioridades y recursos de la OACI con miras de mejorar el proceso de planificación de las actividades de la Organización. La nota proponía una reestructuración y mejoramiento radicales del Plan de acción estratégico de la OACI a fin de proporcionar orientación práctica a la Organización.

20:3 La nota A35-WP/127, presentada por Etiopía, planteaba la cuestión del reforzamiento de las oficinas regionales de la OACI en África y proponía que se asignaran suficientes recursos a las Oficinas regionales de Dakar y Nairobi.

20:4 La nota A35-WP/207, presentada por Sudáfrica, abordaba la cuestión de la planificación de actividades. La nota proponía que el Consejo otorgue alta prioridad a la planificación de actividades en toda la Organización y que examine y establezca prioridades para las actividades primordiales de la Organización.

20:5 La nota A35-WP/208, presentada por los Estados Unidos de América, trataba de la cuestión del costo de los servicios de idiomas. Reconociendo las medidas adoptadas por la OACI para mejorar la eficiencia de los servicios de idiomas y limitar su costo, la nota reseñaba algunas medidas posibles que la OACI podría considerar a fin de dedicar más de sus recursos a las actividades de misión primordiales de seguridad operacional, protección y medio ambiente.

20:6 La nota A35-WP/225, presentada por los Estados Unidos de América y Canadá, trataba del incremento de las comunicaciones electrónicas y proponía medidas a adoptar para disminuir considerablemente el uso de documentos impresos para la comunicación con los Estados contratantes.

20:7 En la nota A35-WP/133, que trataba de la distribución de los recursos dentro del Proyecto de presupuesto por programas de la Organización para 2005, 2006 y 2007 y fortalecimiento de las oficinas regionales, 53 Estados africanos manifestaron seria preocupación con referencia al impacto de la reducción propuesta en los recursos para los Estados menos desarrollados y proponían que se encargase al Consejo de proceder a un estricto examen de las prioridades en otras áreas de la Organización con miras a redistribuir las economías obtenidas para fortalecer las oficinas regionales.

20:8 La nota A35-WP/187, presentada por 21 Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, trataba de la descentralización de actividades de la OACI a las oficinas regionales y proponía un mayor grado de descentralización para facilitar la evaluación de los resultados y mejorar la eficiencia de la OACI.

20:9 En la nota A35-WP/231, Australia presentó informaciones respecto a la gestión de las diferencias con las disposiciones de la OACI y a las medidas adoptadas para permitir dar mejor cumplimiento a los Anexos de ésta.

20:10 Habiendo examinado las notas A35-WP/35, 275, 127, 207, 208, 225, 133 y 187, el Comité tomó nota en primer lugar del informe del Consejo presentado en la nota WP/35 y convino en recomendar a la Plenaria que pida al Consejo que prosiga, sobre una base permanente, la labor de mejoramiento de la eficacia y eficiencia de la OACI y que presente un informe en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea.

20:11 El Comité aceptó seguidamente un resumen ofrecido por su presidente y convino así en lo siguiente:

- con las sugerencias que figuraban en el párrafo 4.1 de la nota WP/275 con respecto al examen y al mejoramiento del Plan de acción estratégico de la Organización, confirmar la urgente necesidad de que el Secretario General elabore, mediante un plan operacional/de actividades, la manera en que la Organización se propone lograr o avanzar hacia dichos objetivos en el próximo trienio;
- que las oficinas regionales son más que indispensables para la labor de la OACI y que su trabajo debería racionalizarse para evitar la duplicación con la Sede, y aumentar su eficiencia;
- que debería incrementarse la utilización de la red OACI;
- que en lo que atañe a los idiomas, se debería seguir de cerca la situación, lo cual era responsabilidad del Consejo; y
- si bien hay un Auditor externo, el Consejo debería considerar utilizar auditores técnicos independientes para las oficinas regionales en el momento apropiado.

— — — — —

---

**Cuestión 21: Resoluciones de la Asamblea a ser refundidas o declaradas no vigentes**

21:1 En su 10ª sesión, el Comité Ejecutivo examinó el Apéndice A de la nota A35-WP/333, de la que la Plenaria había dado traslado dentro del marco de la cuestión 9. El Comité tomó nota de que las medidas de la Resolución A29-2 habían sido cumplidas: Condición de miembro de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). También tomó nota de que no había resoluciones sobre cooperación técnica e interferencia ilícita a declararse no vigentes dentro del contexto de esta cuestión del orden del día.

21:2 El Comité convino en recomendar a la Plenaria que la Resolución A29-2 se declarase no vigente y se incorporase en la resolución general sobre dicho asunto que la Asamblea adoptaría dentro del marco de la cuestión 9.

— FIN —